CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/19 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"

INFORME RECTIFICATORIO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año 2019, se presenta el Informe Rectificatorio al Informe de fecha 31 de octubre de 2019, resultante de la Evaluación de las Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/19 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS",** elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que, por Nota Interna CA N° 062-550/19 de fecha 25 de noviembre de 2019, la Secretaria del Consejo de Administración, encomienda a través de la Gerencia a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a la Comisión Evaluadora de ofertas, se proceda a realizar las actividades que correspondan a los efectos de solicitar una revisión del lote 21 CIPROFLOXACINA, el cual fuera adjudicado a través de la Resolución CA N° 058-011/19 de fecha 11 de noviembre de 2019.

Que, procedemos a rectificar el Informe de Evaluación presentado en fecha 31 de octubre de 2019, en cuanto al lote 21 CIPROFLOXACINA, por lo que se debe subsanar el Punto 7. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS en cuanto a lo solicitado a la firma IMEDIC SA, Punto 8.VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL de la firma IMEDIC SA, Punto 11 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS en cuanto al ítem 21 y punto 13. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA, en cuanto al cuadro de adjudicación de las firmas QUIMFA SA e INSUMOS MEDICOS SA, y por ende el monto total de la oferta.

Que, en atención a lo precedentemente expuesto, el Punto 7. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS, Punto 8.VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL, Punto 11 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS y punto 13. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA, se realizan las siguientes consideraciones:

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS

Se agrega la siguiente nota en este punto, de manera a agotar instancias:

1

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Dra. Celeste Villalba P.
Nefrología
Hipertensión Arterial
RN: 10588

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

DRA. ELIZABETH VALLOTTI DELMAS
JEFE
SERV. DE ENDOCRINOLOGIA
HOSPITAL CENTRAL - IPS
RP: 6585

Luz Portillo de Sánchez
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 1[illegible]

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Johanna Alvarez Alcaraz
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/19 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo establecido en la nota.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1720/19 de Fecha: 26 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 26 de noviembre de 2019 a las 11:40 Hs.-

- Certificado **ORIGINAL** de las Buenas Prácticas de Fabricación de SHIJIAZHUANG traducida al español.
  El mismo será devuelto después de las 24 (veinte y cuatro) horas hábiles de su análisis.-

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 26 de noviembre de 2019 las 12:30 hs., remitiendo el documento original para su análisis, por lo que se pudo verificar la veracidad del mismo.

8. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:
En cuanto al cuadro de la firma INSUMOS MEDICOS, queda de la siguiente manera:

DOCUMENTOS	INSUMOS MEDICOS SA CUMPLE/ NO CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	NO APLICA
Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta)	CUMPLE
Autorización del Fabricante. 2. Autorización del Fabricante. a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	**CUMPLE**
Resolución de Apertura: a) Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del	CUMPLE

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2395

Dra. Celeste Villalba P.
Nefrología
Hipertensión Arterial
RN: 10688

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dra. ELISABETH VALINOTTI DELMAS
JEFE DE ENDOCRINOLOGIA
HOSPITAL CENTRAL - IPS
RP: 0588

Luz Portillo Sánchez
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 1923

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Johanna Alvarez Molinas
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/19
"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"

DOCUMENTOS	INSUMOS MEDICOS SA CUMPLE/ NO CUMPLE
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos. b) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar y/o importar Medicamentos. c) En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, ambas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.	
Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de la etapa competitiva.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación.	***CUMPLE**
Certificado de Buenas Prácticas a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del país de origen, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto y que deberá constar en el Certificado de Registro Sanitario vigente y deberá coincidir a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, en cuanto a principio activo, concentración y forma farmacéutica.	CUMPLE
Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerios de salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), para aquellos casos en que se ofertan productos sujetos a control por Ley 1340/88. En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control, ésta situación deberá ser comunicada expresamente por el oferente.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
Para el lote 1 (Medicamentos Biológicos /Oncológicos) 1. Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares 1.1) Para productos biológicos de primera generación como: Eritropoyetina, Filgrastim, Hormona de Crecimiento, Insulinas, Interferon Alfa y Beta, además de las Heparina de Bajo Peso Molecular, Heparina Sódica, y L-Asparaginasa: a. Registro o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias según lo dispuesto en el Art. 4° del decreto 6611 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL	NO APLICA

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Dra. Celeste Villalba P.
Nefrología
Hipertensión Arterial
RN: 10688

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

DRA. ELIZABETH VALINOTTI DELMAS
JEFE
SERV. DE ENDOCRINOLOGIA
HOSPITAL CENTRAL - IPS
RP: 6585

Cruz Fernández Sánchez
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 1821

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Johanna Alvarez Almirón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/19 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"

DOCUMENTOS	INSUMOS MEDICOS SA CUMPLE/ NO CUMPLE
ARTICULO 24 DE LA LEY N° 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS". b. Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales). c. Para el artículo 1.1. Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada. d) Las empresas que ofertan Medicamentos Biológicos de Origen Nacional, deberá presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DNVS de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16. 1.2) Para productos Oncológicos Orales e Inyectables Registro y/o Certificado del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia. En ese sentido, la especialidad medicinal ofertada debe encontrarse registrada en: • FDA o EMA • O Los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. • O Países certificados por OPS como autoridades reguladoras de referencia regional del continente americano (Nivel IV), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA). • Las empresas que ofertan Medicamentos Oncológicos de Origen Nacional, deberá presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DNVS de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16.	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
Formulario 106 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) años para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
Formulario 104 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de medicamentos donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	NO APLICA

La firma INSUMOS MEDICOS SA, no cumple en cuanto al registro sanitario para el LOTE 74.

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Dra. Celeste Villalba P.
Nefrología
Hipertensión Arterial
RN: 10688

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

DRA. ELIZABETH VALINOTTI DELMAS
JEFE
SERV. DE ENDOCRINOLOGIA
HOSPITAL CENTRAL - IPS
RP: 6585

Luz Portillo de Sánchez
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 1821

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

Johanna Fuster Alvarez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

11. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado de los ítems que infieren en este informe final, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. y las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por la Q.F. Cynthia Pereira y la Q.F. Luz Bella Portillo, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud y la Dra. Elizabeth Valinotti y la Dra. Maria Celeste Villalba en representación de la Gerencia de Salud.

DONDE DICE

Empresa	Lote	Item	Código	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Referencial (Gs)	Precio Unitario IVA INCLUIDO	MIC	Porcentaje de Variación	Precio Total IVA INCLUIDO	Observación
IMEDIC SA	21	1	1027	51101542-001	CIPROFLOXACINA	200 mg	INYECTABLE	UNIDAD	UNIDAD	CIFLOXTRON	CHINA/ BRASIL	60.000	14.280	9.975	11.970	-30,15%	598.500.000	MENOR OFERTA AUN APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PBC CON RELACION A LA AUTORIZACION DEL FABRICANTE SE DESESTIMA LA OFERTA.
BIOTENG SA	21	1	1027	51101542-001	CIPROFLOXACINA	200 mg	INYECTABLE	UNIDAD	UNIDAD	CIPROFLOXACINA 200MG 100 ML DEMOTEK	INDIA	60.000	14.280	14.000	16.800	-1,96%	840.000.000	SEGUNDA MENOR OFERTA AUN APLICANDO MARGEN DE PREFERENCIA. NO CUMPLE CONFORME SE INDICA EN EL PUNTO 6. INFORME JURIDICO
QUIMFA SA	21	1	1027	51101542-001	CIPROFLOXACINA	200 mg	INYECTABLE	UNIDAD	UNIDAD	CINACRIS 200	NACIONAL	60.000	14.280	42.000		194,12%	2.520.000.000	TERCERA MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. PRESENTA CERTIFICADO DEL MIC. E SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL INFORME SOLICITADO A LA UNIDAD DE CONTROL DE PRECIOS. EL CUAL CONSTA EN ANTECEDENTES

DEBE DECIR

Empresa	Lote	Item	Código	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Referencial (Gs)	Precio Unitario IVA INCLUIDO	MIC	Porcentaje de Variación	Precio Total IVA INCLUIDO	Observación
IMEDIC SA	21	1	1027	51101542-001	CIPROFLOXACINA	200 mg	INYECTABLE	UNIDAD	UNIDAD	CIFLOXTRON	CHINA/ BRASIL	60.000	14.280	9.975	11.970	-30,15%	598.500.000	MENOR OFERTA AUN APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR.
BIOTENG SA	21	1	1027	51101542-001	CIPROFLOXACINA	200 mg	INYECTABLE	UNIDAD	UNIDAD	CIPROFLOXACINA 200MG 100 ML DEMOTEK	INDIA	60.000	14.280	14.000	16.800	-1,96%	840.000.000	SEGUNDA MENOR OFERTA AUN APLICANDO MARGEN DE PREFERENCIA. NO CUMPLE CONFORME SE INDICA EN EL PUNTO 6. INFORME JURIDICO
QUIMFA SA	21	1	1027	51101542-001	CIPROFLOXACINA	200 mg	INYECTABLE	UNIDAD	UNIDAD	CINACRIS 200	NACIONAL	60.000	14.280	42.000		194,12%	2.520.000.000	TERCERA MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. PRESENTA CERTIFICADO DEL MIC.

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 259

Dra. Celeste Villalba P.
Nefrología
Hipertensión Arterial
RN: 10688

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

DRA. ELIZABETH VALINOTTI DELMAS
JEFE
SERV. DE ENDOCRINOLOGIA
HOSPITAL CENTRAL - IPS
RP: 6585

Luz Portillo Sánchez
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 1891

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

000007

13. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

Los cuadros de Adjudicación de la firma INSUMOS MEDICOS SA y QUIMFA SA y por ende el monto total recomendado para su adjudicación, quedan de la siguiente manera:

INSUMOS MEDICOS SA

Lote	Item	Código	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de Entrega	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
16	1	1264	51141513-001	CARBAMAZEPINA	200 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	AGITAL 200	NACIONAL	320.000	252	80.640.000
21	1	1027	51101542-001	CIPROFLOXACINA	200 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA ó SACHET	UNIDAD	UNIDAD	CIFLOXTRON	CHINA/ BRASIL	60.000	9.975	598.500.000
24	1	629	51141502-002	CLONAZEPAN	2,5 mg/ml	SOLUCION	FRASCO GOTERO	UNIDAD	UNIDAD	CLOMEG	NACIONAL	26.000	19.845	515.970.000
42	1	8078	51131516-002	HIERRO SACARATO	100 mg de Fe elemental	INYECTABLE	AMPOLLA IV	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO SACARATO RIVERO 100MG/ 5 ML	ARGENTINA	7.200	48.825	351.540.000
63	1	1159	51171909-002	OMEPRAZOL	40 mg	INYECTABLE	AMPOLLA+ SOLVENTE	UNIDAD	UNIDAD	OMEPRAZOL 40MG IMEDIC	BRASIL	120.000	14.700	1.764.000.000
68	1	504	51101561-001	PIPERACILINA + TAZOBACTAM	4 gr + 500 mgr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	UNIDAD	PIPERACILINA 4G + TAZOBACTAM 500 MG IMEDIC	BRASIL	42.000	27.300	1.146.600.000
75	1	1319	51161508-003	SALBUTAMOL(Con propelente libre de Cl y/o Br)	100 mcg/DOSIS	AEROSOL	FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL (MÍNIMO 200 DOSIS)	UNIDAD	UNIDAD	SALBUTAMOL 100 MCG IMEDIC	INDIA	60.000	19.845	1.190.700.000
76	1	9424	51151720-001	SALMETEROL+FLUTICASONA (Con propelente libre de Cl y/o Br)	25 mcg + 125 mcg	AEROSOL	FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL	UNIDAD	UNIDAD	SALMETEROL XINAFOATO 25MCG + FLUCTICASONA PROPIANATO 125 MCG IMEDIC	INDIA	24.000	71.400	1.713.600.000
														7.361.550.000

Monto Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 7.361.550.000 (Son Guaraníes siete mil trescientos sesenta y un millones quinientos cincuenta mil) IVA Incluido.-

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Dra. Celeste Villalba P.
Nefrología
Hipertensión Arterial
RN: 10633

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

DRA. ELIZABETH VALINOTTI DELMAS
JEFE
SERV. DE ENDOCRINOLOGIA
HOSPITAL CENTRAL - IPS
RP: 6585

Luz Portillo
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 18

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Susana Alvarez Almirón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759

QUIMFA SA

Lote	Ítem	Código	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de Entrega	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	1	6368	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	60 mg	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA NO RETRAIBLE CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	UNIDAD	ENOXAPARINA SODICA	BRASIL	60.000	29.500	1.770.000.000
4	1	536	51102301-004	ACICLOVIR	250 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	AMPOLLA	UNIDAD	ELICLOR 250	NACIONAL	2.800	62.000	173.600.000
5	1	655	51141919-001	ALPRAZOLAN	0,5 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	TRESANIL 0,50	NACIONAL	3.600.000	142	511.200.000
22	1	10449	51141706-005	CITICOLINA	1 gr	INYECTABLE	AMPOLLA	AMPOLLA	UNIDAD	CEREBROL 1000	NACIONAL	10.000	14.900	149.000.000
27	1	1069	51142104-002	DICLOFENAC	75 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	AMPOLLA	UNIDAD	FLAMIREX	NACIONAL	64.000	2.369	151.616.000
38	1	6974	51181504-001	GLIMEPIRIDA	4mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	LIPANTYL 4	NACIONAL	1.400.000	235	329.000.000
44	1	757	51142919-001	ISOFLURANO	Pureza minima: 99,97 %	LÍQUIDO ANESTÉSICO VOLÁTIL	FRASCO MD 100 - 200 ml	UNIDAD	UNIDAD	ISOFLURANO 100% QUIMFA	CHINA	400	199.000	79.600.000
59	1	510	51181517-001	METFORMINA	850 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	METIOGEN 850	NACIONAL	4.800.000	315	1.512.000.000
64	1	584	51171816-002	ONDANSETRON	8 mg/4ml	INYECTABLE	AMPOLLA	AMPOLLA	UNIDAD	MELTEON 8	NACIONAL	60.000	17.273	1.036.380.000
79	1	10008	51121763-001	TELMISARTAN	80 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	TEMISAR 80	NACIONAL	1.800.000	900	1.620.000.000
														7.332.396.000

Monto Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 7.332.396.000 (Son Guaraníes siete mil trescientos treinta y dos millones trescientos noventa y seis mil) IVA Incluido.-

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN EN LA CVE N° 09/19: GS. 30.649.126.000 (SON GUARANÍES TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL). IVA INCLUIDO.-

Es nuestro informe.

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Dra. Celeste Villalba P.
Nefrología
Hipertensión Arterial
RN. 10603

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

DRA. ELIZABETH VALENOTTI DELMAS
JEFE
SERV. DE ENDOCRINOLOGIA
HOSPITAL CENTRAL - IPS
RP: 6585

Luz Portillo de Sánchez
Quimica Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 1823

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 47.759